

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 16 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez, oficio No. 951 del 11 de noviembre de 2021, procedente del Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de esta localidad. Sírvase proveer.

Carla Alejandra Llano

CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de noviembre de 2021

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone comunicarle al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, que la medida de embargo de remanentes solicitada, NO SURTE EFECTOS como quiera que los mismos se encuentran embargados para el proceso ejecutivo, tramitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad siendo demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA contra PABLO GUARNIZO HERNÁNDEZ bajo el radicado No. 2017-00320-00.

NOTIFÍQUESE

Diana Maria Zuluaga Giraldo

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 190 del 17 de noviembre de 2021

Arnulfo Torar Torres
ARNULFO TORAR TORRES
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, Palacio de Justicia 3° piso
Oficina 302 - TELEFAX 8574138**

Oficio No.
16 de noviembre de 2021

Señores
JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL
CIUDAD

REF. PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS FERNANDO HERRERA MORALES
DEMANDADOS: PABLO GUARNIZO HERNANDEZ
RAD. 2017-00012

Respetuosamente, me permito informar que este Despacho dentro el proceso de la referencia profirió auto de la fecha, del siguiente tenor:

"... Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone comunicarle al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de La Dorada, Caldas, que la medida de embargo de remanentes solicitada, NO SURTE EFECTOS como quiera que los mismos se encuentran embargados para el proceso ejecutivo, tramitado por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad siendo demandante ANDERSON ESCOBAR TRIANA contra PABLO GUARNIZO HERNÁNDEZ bajo el radicado No. 2017-00320-00. NOTIFIQUESE (FDO) DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO-JUEZ".

Sírvase proceder de conformidad,

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Arnulfo Tojar Torres', written over a circular stamp. The stamp contains the text 'ARNULFO TOJAR TORRES' and 'SECRETARIO' below it.

ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

